

Cerro Sombrero, 07 de diciembre de 2016.

NUM 055/(SECCION-A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) El correo electrónico del Administrativo del Departamento de Educación Municipal, que solicita aprobar modificación interna N° 10.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la Modificación Presupuestaria Interna N°10 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2016, por disminución y aumento de Gastos y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
INTERNA10						
PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN 2016						
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
DISMINUCION DE GASTOS						600
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	600
	03				OTRAS REMUNERACIONES	600
		004			REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	100
			003		REMUNERACIONES VARIABLES	100
		999			OTRAS	500
			001		ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	500
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
AUMENTO DE GASTOS						600
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	600
	03				OTRAS REMUNERACIONES	600
		001			HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	600

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde